

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

Cuenta No. _____

Valor Apertura US\$ _____

Nosotros: _____ (nombre del apoderado del banco), _____ (ocupación), de _____, años de edad, del domicilio de _____, con Documento de Único de Identidad Número _____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Apoderado General Administrativo del **BANCO APOYO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **BANCO APOYO INTEGRAL, S.A. o BANCO INTEGRAL, S.A.**, del domicilio del Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cincuenta mil quinientos dos-ciento uno-cinco; y por otra parte _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____, con _____ (Documento Único de Identidad, Carnet de Residente, Pasaporte) número _____ y con Número de Identificación Tributaria (aplica solo para extranjeros) _____ ;(en caso de apoderado: actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado(s), de _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____ con Documento Único de Identidad número, _____, (en caso de persona jurídica: actuando en nombre y representación, en calidad de Representante(s) Legal(es), de _____ (denominación o razón social), (naturaleza de la persona jurídica), (que puede abreviarse), del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____), a quien(es) (en su conjunto) (en tal calidad,) se denominaran respectivamente, "**EL BANCO**" y "**EL (LOS) AHORRANTE(S)**", han convenido en celebrar el presente contrato de Deposito en Cuenta de Ahorro Rentable en **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cuyas cláusulas se detallan a continuación:

CLAUSULAS GENERALES:

- I. Los depósitos y retiros podrán ser efectuados en cualquier agencia del **BANCO**.
- II. El (los) Ahorrante(s) designa(n) como beneficiarios de su Cuenta de Ahorro Rentable, a las personas en el Anexo denominado: "Registro de Firmas de Cuenta de Ahorro Rentable".
- III. El (Los) Ahorrante(s) manifiesta(n) expresamente que para retirar dinero de su cuenta, están facultadas las personas detalladas en el formulario de Registro de Firmas de esta cuenta y en los demás instrumentos que el(los) Ahorrante(s) autorice(n).
- IV. Los depósitos de Ahorro no tendrán limite y se harán en cantidades que el (los) Ahorrante(s) abone (n) a su cuenta y devengaran una tasa de interés inicial de _____, desde la fecha de su entrega, calculados sobre saldos diarios.
- V. Los depósitos en Cuenta de Ahorro Rentable se comprobarán con las libretas que serán intransferibles y constituirán título ejecutivo contra el **BANCO** a favor del portador legítimo, sin necesidad de reconocimiento de firma. Dichos depósitos podrán comprobarse también por estados de cuenta o por otros medios que autorice el Banco Central de Reserva de El Salvador.
- VI. La libreta de Ahorros que el **BANCO** entregue al (a los) Ahorrante(s) expresará el tipo de interés vigente al momento de la apertura. A la fecha la tasa mínima de interés es de _____, y éste podrá aumentar de acuerdo a saldos promedios mantenidos por el cliente. El (Los) Ahorrante(s) podrá(n) realizar depósitos o retiros a través de libreta y por terceras personas.
- VII. El **BANCO** recibirá depósitos a la Cuenta de Ahorro Rentable en sus agencias por cualquier medio que autorice. En la Cuenta de Ahorro Rentable se recibirán billetes, monedas y cheques en moneda de curso legal a cargo de Bancos establecidos en la República.

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 16 de marzo de 2026, en cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Protección al consumidor.

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

- VIII. Los depósitos efectuados con cheques a cargo de bancos locales quedarán sujetos al período de compensación. Para los plazos de compensación se atenderá a lo dispuesto en el Instructivo para la Administración y Operación de la Compensación de Cheques, Administrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. En caso de rechazos de cheque(s) depositados en esta cuenta, el **BANCO** no acreditará en la misma el valor del importe de los cheques que no fueran pagados por el Banco librado.
- IX. Las cantidades que tengan más de un año de estar depositadas en cuenta(s) de ahorros hasta la suma determinada por la Ley, solo podrán ser embargadas para hacer efectiva la obligación de suministrar alimentos. Si se probare que el ejecutado tiene varias cuentas de ahorros en la misma o en diferentes Instituciones Financieras, Bancos y que el conjunto de saldos exceda de lo establecido por la Ley, solamente gozarán del privilegio de inembargabilidad las cantidades abonadas en la cuenta o cuentas más antiguas hasta el límite establecido.
- X. Los menores de edad que hayan cumplido 16 años podrán abrir cuentas de ahorro, efectuar depósitos y retirarlos libremente.
- XI. Se tendrán por prescritos y pasarán a favor del Estado los saldos a cargo del **BANCO** y a favor del público ahorrante provenientes de depósitos o cualquiera otra cuenta que hubieren cumplido diez o más años de permanecer inactivas. Se entenderá que una cuenta ha permanecido inactiva, cuando su titular no haya efectuado con el **BANCO**, acto alguno que muestre su conocimiento de la existencia del saldo a su favor o su propósito de continuar manteniéndola como tal en el **BANCO**. En ambos casos, el plazo de la prescripción se empezará a contar a partir de la fecha en que se ejecutó el último acto.
- XII. El presente contrato de depósito está sujeto a la garantía de depósitos otorgada por el Instituto de Garantía de Depósitos de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Bancos, salvo las excepciones establecidas en el artículo 168 de dicha Ley.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL BANCO:

- I. El **BANCO** reconocerá a la Cuenta de Ahorro Rentable la tasa de interés vigente de acuerdo con las publicaciones que el **BANCO** haga, según las normas de la Superintendencia del Sistema Financiero, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Bancos. Los intereses se calcularán sobre saldos diarios, se abonarán y serán capitalizados de forma mensual el último día de cada mes y en la fecha en que se clausure la cuenta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 literal d) de la Ley de Bancos.
- II. Los Avisos de tasas de interés, comisiones y demás recargos a los que se refiere el artículo 64 de la Ley de Bancos y que haga el **BANCO** en relación a los depósitos de ahorro, publicados en un cartel colocado en un lugar visible en sus oficinas, deberá tomarlo el (los) Ahorrante(s) como aviso personal. Las tasas de interés, comisiones y recargos que el **BANCO** aplique, deberán ser hechas del conocimiento del público mensualmente o cuando sean modificadas. En ninguna circunstancia el **BANCO** podrá disminuir las tasas de interés, sin que antes hayan sido hechos del conocimiento del público. El **BANCO** deberá publicar esta información, como mínimo, en dos diarios de circulación nacional, así también deberán exhibirlas en carteleras instaladas en sus oficinas de atención al público, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 literal e) de la Ley de Bancos. El interés podrá disminuirse mediante el aviso publicado con un mínimo de ocho días de anticipación a su vigencia y dicha publicación deberá ser realizada por una sola vez en dos diarios

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 16 de marzo de 2026, en cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Protección al consumidor.

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

de circulación nacional. Así mismo El (Los) Ahorrante(s) podrán retirar sus depósitos sin previo aviso, tal como lo establece el Artículo 56 literal e) de la Ley de Bancos.

- III. El **BANCO** se reserva el derecho de cerrar esta cuenta cuando no convenga a sus intereses debiendo justificar esta situación, dándolo a conocer al (los) Ahorrante(s). El procedimiento para cerrar esta cuenta será el siguiente: el **BANCO** efectuará una comunicación al (los) Ahorrante(s) de forma escrita que puede ser a través de una carta, correo electrónico, publicación en medios de prensa o cualquier otra que proceda en el momento del cierre; dicha comunicación se realizará por lo menos cinco días antes del cierre y quedando el saldo de la cuenta a disposición del (los) Ahorrante(s) si lo hubiere para su retiro.
- IV. El personal del **BANCO** realizará la identificación del titular o persona autorizada al momento que realice alguna transacción requiriéndole presentar su Documento de Identidad vigente, la libreta en original y en caso de actuar por medio de apoderado, el respectivo poder a su favor en original o copia certificada, con facultades para administración de la cuenta.
- V. El **BANCO** emitirá mensualmente los estados de cuenta, sin ningún costo para el ahorrante.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL (LOS) AHORRANTE (S):

- I. El (Los) Ahorrante(s) podrá(n) ordenar por escrito transferencias de dinero entre sus propias cuentas, a favor de terceros o a favor del **BANCO**. Tales órdenes serán comprobantes suficientes para legítimo descargo y liberan de toda responsabilidad al **BANCO**, salvo prueba en contrario.
- II. Que el depositante de una Cuenta de Ahorro Rentable podrá designar uno o más beneficiarios a efecto de que a su fallecimiento, se les entregue a éstos los fondos depositados, con sus respectivos intereses. Que, salvo instrucciones en contrario del depositante, el **BANCO** estará en la obligación de comunicar a los beneficiarios, por escrito y dentro del tercer día, la designación que a su favor se hubiere hecho. Que el depositante señalará la proporción en que el saldo de la cuenta deberá distribuirse entre sus beneficiarios y, en caso de que no lo hiciera, se entenderá que la distribución será por partes iguales. Que el **BANCO** estará en la obligación de comunicar por escrito a los beneficiarios, la designación que a su favor se hubiere hecho, dentro de los tres días siguientes a aquél en que tuviere conocimiento cierto del fallecimiento del depositante. Que los derechos que, de acuerdo con la Ley, corresponden al beneficiario o beneficiarios de una Cuenta de Ahorro Rentable estarán sujetos a lo dispuesto en el Artículo 1334 del Código Civil.
- III. En caso de destrucción, extravió o robo de una libreta, el (los) Ahorrante(s) tiene(n) la obligación de dar aviso al **BANCO** por escrito o telefónicamente al call center al número 2250 - 6090 de forma inmediata o a más dentro de las siguientes 24 horas correspondiente al evento, y éste le expedirá otra libreta en la que, como primera partida, se asiente el saldo actual de la cuenta. El (Los) Ahorrante(s) firmará(n) una declaración relatando el caso ocurrido y expresará(n) su conformidad con el saldo que figure en la nueva libreta. En todo caso, el **BANCO** solo responderá por retiros pagados después de ser recibida la comunicación escrita sobre el extravío o robo de la libreta.
- IV. El (Los) Ahorrante (s) expresamente acepta las condiciones, cargos, recargos y comisiones que el Banco publique de conformidad a la Ley de Bancos, las cuales se detallan en documento anexo denominado **COMISIONES Y RECARGOS APLICABLES A CUENTA DE AHORRO RENTABLE**, formando parte integral del presente contrato.

En lo que no se especifica en este contrato, las partes se sujetan a lo dispuesto en las leyes de El Salvador, siendo estas el Código de Comercio, Código Procesal Civil y Mercantil, Código Civil en lo que fuere aplicable, Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, Ley Orgánica del Banco Central de

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 16 de marzo de 2026, en cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Protección al consumidor.

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

Reserva de El Salvador, Ley de Bancos, Ley de Integración Monetaria, Ley Especial Para la Prevención, Control y Sanción del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Ley de Protección al Consumidor y su Reglamento, Artículo 4 de La Ley del Impuesto sobre la Renta y el Artículo 3 de la Ley del Impuesto a las Operaciones Financieras. Las partes contratantes aceptan cualquier reforma futura a dichas Leyes; y cualquier otra nueva Ley que se refiera a la regulación de cuentas de ahorros y de informática jurídica.

El (Los) Ahorrante(s) declara(n) bajo juramento que los datos proporcionados en el perfil de la cuenta son verdaderos y que no depositará(n) valores provenientes de ninguna actividad ilícita, asimismo no admitirá(n) que terceros efectúen depósitos o transferencias en su(s) cuenta(s) con fondos provenientes de actividades ilícitas.

El (Los) Ahorrante(s) declara(n) expresamente que el **BANCO** le(s) ha explicado todas las obligaciones, condiciones y las implicaciones del contrato, previo a su suscripción, para dar cumplimiento al penúltimo inciso del artículo 56 literal l) de la Ley de Bancos, así como el artículo 19 literal g) de la Ley de Protección al Consumidor. Así mismo declaran que se les ha entregado una copia del contrato conforme a lo regulado en el artículo 22 de la Ley de Protección al Consumidor.

En el Distrito, _____ del mes de _____ de dos mil _____.

FIRMAS CONTRATANTES

1 _____
BANCO

2 _____
AHORRANTE

3 _____
AHORRANTE

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

ANEXO: REGISTRO DE FIRMAS DE LA CUENTA DE AHORRO RENTABLE

USAR TINTA NEGRA PARA FIRMAR

	CUENTA N°.	
NOMBRE DE LA CUENTA:		
DIRECCIÓN DEL TITULAR:		TEL:

TITULAR PRINCIPAL

NOMBRE : _____

TIPO DE DOCUMENTO : _____

NUMERO DE DOCUMENTO : _____

LUGAR Y FECHA DE EXP : ____/____/____

TITULAR AUTORIZADO

NOMBRE : _____

TIPO DE DOCUMENTO : _____

NUMERO DE DOCUMENTO : _____

LUGAR Y FECHA DE EXP : ____/____/____

TITULAR AUTORIZADO

NOMBRE : _____

TIPO DE DOCUMENTO : _____

NUMERO DE DOCUMENTO : _____

LUGAR Y FECHA DE EXP : ____/____/____

TITULAR AUTORIZADO

NOMBRE : _____

TIPO DE DOCUMENTO : _____

NUMERO DE DOCUMENTO : _____

LUGAR Y FECHA DE EXP : ____/____/____

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

DATOS GENERALES

CUENTA: AHORRO CORRIENTE

REGLA: _____

INSTRUCCIONES ESPECIALES: _____

COMO FIRMARAN: INDISTINTAMENTE CONJUNTAMENTE OTROS

BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACIÓN	PARENTESCO	TELÉFONO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

OBSERVACIONES:

HAGO (HACEMOS) CONSTAR QUE CONOZCO (CONOCEMOS) Y ACEPTO (ACEPTAMOS) LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR BANCO APOYO INTEGRAL S.A., PARA EL MANEJO DE CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE MANIFIESTO (MANIFESTAMOS) ESTAR DE ACUERDO CON LOS DATOS GENERALES Y FIRMA(S) DEL (DE LOS) TITULAR(ES) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) DE ESTA CUENTA INGRESADOS A SUS REGISTROS.

SI NO

ADEMAS SE FACULTA AL BANCO APOYO INTEGRAL S.A. A MANDAR INFORMACION DE LA CUENTA AL (A LOS) TITULAR(ES) Y A LOS BENEFICIARIO(S) DE ESTA CUENTA.

LUGAR Y FECHA: _____

REVISADO POR: _____
SELLO Y FIRMA - FUNCIONARIO DE BANCO
APOYO INTEGRAL, S.A.

ESPACIO RESERVADO PARA CAPTURA DE FIRMAS

FECHA	HECHO POR	REVISADO

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

ANEXO:

“COMISIONES Y RECARGOS APLICABLES A CUENTA DE AHORRO RENTABLE”

Las comisiones y recargos que apliquen a Cuenta de Ahorro Rentable son detalladas a continuación:

1.	COMISIONES OPERACIONES PASIVAS	MONTO
	Emisión Cheque de Caja	US\$2.50 más IVA por cheque
2.	OPERACIONES VARIAS	
	Copias de documentos	US\$0.15 más IVA por página
	Por emisión de constancias de remesas familiares	US\$2.00 más IVA
	Reposición de PIN (por causas imputables al ahorrante)	US\$ _____ más IVA por evento
	Transacciones por uso de red de cajeros automáticos de terceros nacionales o internacionales.	US\$ _____ más IVA por evento.

Los montos indicados en el detalle anterior corresponden a la publicación del día ____ de _____ de 20____ de las tarifas de tasas de intereses en las operaciones activas y pasivas, comisiones y recargos. De conformidad al artículo 64 de la Ley de Bancos las comisiones que los bancos apliquen a sus operaciones son hechas del conocimiento del público mensualmente o cuando sean modificadas. Se puede consultar el monto actualizado de las comisiones vigentes en la Sección TASAS Y COMISIONES publicados en <https://www.integral.com.sv/tasas-y-comisiones>

DECLARACION SOBRE LECTURA DE COMISIONES Y RECARGOS: En este acto y por medio de este instrumento a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 12-A de la Ley de Protección al Consumidor, declaro que por parte del banco se me han leído y explicado todas las cláusulas contenidas en el presente anexo, especialmente las referentes a las condiciones de comisiones y recargos a las operaciones pasivas y activas otorgadas Banco Apoyo Integral, S.A., las cuales se han identificado y descrito en el cuadro precedente, las que he comprendido íntegramente, por tanto, las acepto y ratifico.

 FIRMA DEL CLIENTE
 NOMBRE DEL CLIENTE

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

CLAUSULA DE LIBRE DISCUSIÓN

Lugar y fecha: _____

NOSOTROS: _____ (nombre del apoderado del banco), _____ (ocupación), de _____, años de edad, del domicilio de _____, con Documento de Único de Identidad Número _____, actuando en nombre y representación, en mi calidad de Apoderado General Administrativo del **BANCO APOYO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **BANCO APOYO INTEGRAL, S.A. o BANCO INTEGRAL, S.A.**, y del domicilio del Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce- ciento cincuenta mil quinientos dos ciento uno- cinco, y por otra parte _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____, con _____ (Documento Único de Identidad, Carnet de Residente, Pasaporte) número _____ y con Número de Identificación Tributaria (aplica solo para extranjeros) _____; (en caso de apoderado: actuando en nombre y representación, en calidad de apoderado(s), de _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio de _____, departamento de _____ con Documento Único de Identidad número, _____, (en caso de persona jurídica: actuando en nombre y representación, en calidad de Representante(s) Legal(es), de _____ (denominación o razón social), (naturaleza de la persona jurídica), (que puede abreviarse), del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____), a quien(es) (en su conjunto) (en tal calidad,) se denominaran en adelante **“EL BANCO” y EL (LOS) AHORRANTE(S)**, expresamente manifestamos que hemos convenido en celebrar el presente anexo al **CONTRATO DE AHORRO RENTABLE**, el cual se regirá por las disposiciones legales contenidas en la Ley de Bancos, Código de Comercio, leyes aplicables y normas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y especialmente por la cláusula que aparece en este instrumento.

1. DOMICILIO ESPECIAL DE COMPETENCIA TERRITORIAL EN CASO DE ACCIÓN JUDICIAL.

En cumplimiento a los Artículos 17 de la Ley de Protección al consumidor y 24 literal “d” de su reglamento, El (Los) Ahorrante(s) y el Banco **DECLARAN**: Que para los efectos legales del contrato al cual pertenece el presente anexo, el (Los) Ahorrante(s) y el Banco señala(n) como su domicilio especial el distrito _____ del municipio _____ del departamento de _____ a cuyos tribunales en razón de la competencia territorial se someten. Asimismo, declaramos que el presente anexo forma parte integral del contrato principal arriba mencionado y por lo tanto ratificamos su contenido en cada una de sus partes.

ACEPTO: SI NO **FIRMA:** _____

CONTRATO DE AHORRO RENTABLE

2. NOTIFICACIÓN PARA BENEFICIARIOS

Con relación al Art. 56 Literal H) de la Ley de Bancos de manera libre y espontánea marcando el recuadro respectivo autorizo a **BANCO APOYO INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **BANCO APOYO INTEGRAL, S.A. o BANCO INTEGRAL, S.A.:**

<input type="checkbox"/>	Comunicar a los Beneficiarios de la Cuenta de Ahorro Rentable la designación como Beneficiarios dentro de los próximos tres días a la firma del contrato.
<input type="checkbox"/>	NO Comunicar a los Beneficiarios de la Cuenta de Ahorro Rentable que los he designado como Beneficiarios, sino hasta el fallecimiento de el (Los) Ahorrante(s).
<input type="checkbox"/>	Autorizo al BANCO a comunicar a los Beneficiarios dentro de los tres días de tener conocimiento del fallecimiento de el (Los) Ahorrante(s), para lo cual proveo los siguientes números de contacto: _____.
<input type="checkbox"/>	Autorizo al BANCO a NO comunicar a los beneficiarios la designación a su favor hasta que uno o todos ellos lo consulten en cualquiera de las agencias posterior a tener conocimiento de mi fallecimiento.

EL BANCO

EL AHORRANTE